



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



16° CONSEJO DIRECTIVO

17a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1965

RESOLUCION

CD16.R36

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CADÁVERES

EL 16° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD16/27,1 sobre el transporte internacional de cadáveres, y los Anexos I y II del mismo, que contienen información sobre la legislación vigente en 31 países y otras entidades políticas de las Américas, así como el Anexo III, en el que figura el informe del grupo de estudio sobre dicho asunto;

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Representantes² al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión y durante el examen del tema en el Consejo Directivo; y

Considerando la Resolución XVIII adoptada en la 52a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe del Director y los anexos al mismo, sobre el transporte internacional de cadáveres (Documento CD16/27).
2. Expresar su agradecimiento al Director por el informe presentado y por el proyecto propuesto de normas generales para las Américas sobre el transporte internacional de cadáveres.

3. Encomendar al Director que prepare un proyecto definitivo de normas, para las Américas, sobre el transporte internacional de cadáveres, y lo transmita, a la mayor brevedad posible, a los Gobiernos para que lo examinen y presenten sus observaciones, a fin de someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo y que éste formule recomendaciones sobre las medidas a adoptar.

4. Encomendar al Director que envíe copia de esta resolución, junto con el proyecto propuesto de normas, para las Américas, sobre el transporte internacional de cadáveres, al Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Sept.–oct. 1965 DO 66, 41